

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0041250/2014

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Antonella Florencia CARRIZO (DNI. 35.529.748) solicita autorización para cursar Practicanato Profesional de la carrera de Licenciatura en Química sin tener el Módulo de Informática aprobado, fs. 1 a 10;

ATENTO:

A lo adjuntado por el Área de Enseñanza, fs. 11 a 16;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 18;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

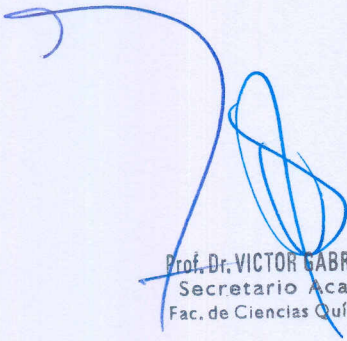
Artículo 1º: Autorizar, por la vía de la excepción, a la alumna Antonella Florencia CARRIZO (DNI. 35.529.748), la inscripción para cursar el Practicanato Profesional de la carrera de Licenciatura en Química, sin tener aprobado el Módulo de Informática.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

RESOLUCIÓN N°

703


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO W. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC